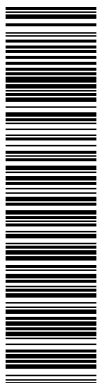


|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/616 -FORM II<br>PLIEGO: Asistencia técnica para el desarrollo de un recurso educativo multimedia sobre Comunidades Energéticas de | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>71760-KYWJ5-NDGJO</b><br>Página 1 de 11  | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Masero Carrasco, Irene, TCA. DINAMIZADORA, de Diputación de Badajoz. Firmado 20/05/2025 09:00 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/05/2025 09:00 |



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio Gestión Contractual

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**  
**FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS**  
*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU*

|  |                              |
|--|------------------------------|
| DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:   |                              |
| <b>Asistencia técnica para el desarrollo de un recurso educativo multimedia sobre Comunidades Energéticas de la Oficina de Transformación Comunitaria (OTC) Provincial de Badajoz. «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU»</b> |                              |
| Tipo de Contrato   | SERVICIOS                    |
| Centro Gestor:   | ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA |
| Persona responsable del Contrato:  | IRENE MASERO CARRASCO        |

|   |
|---|
| PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 10.500 € |
| IMPORTE DEL IVA: 2.205 €                                |
| PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 12.705 €    |

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3843114\_71760-KYWJ5-NDGJO\_445771EB5EBC0343C0B3F984F02E946EED75F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/616 -FORM II<br>PLIEGO: Asistencia técnica para el desarrollo de un recurso educativo multimedia sobre Comunidades Energéticas de | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>71760-KYWJ5-NDGJO</b><br>Página 2 de 11  | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Masero Carrasco, Irene, TCA. DINAMIZADORA, de Diputación de Badajoz. Firmado 20/05/2025 09:00 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/05/2025 09:00 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3843114\_71760-KYWJ5-NDGJO\_445771EB5EBC0343C0B3F9649E946EED75F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

**En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos.** No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

**Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación** (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

**Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.**

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.



|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/616 -FORM II<br>PLIEGO: Asistencia técnica para el desarrollo de un recurso educativo multimedia sobre Comunidades Energéticas de | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>71760-KYWJ5-NDGJO</b><br>Página 3 de 11  | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Masero Carrasco, Irene, TCA. DINAMIZADORA, de Diputación de Badajoz. Firmado 20/05/2025 09:00 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/05/2025 09:00 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3843114\_71760-KYWJ5-NDGJO\_445771EB5EBC034C0B3F984F02946EED75F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

### 1. JUSTIFICACIÓN

La Diputación de Badajoz ha resultado beneficiaria de la Primera Convocatoria de ayudas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, conforme a la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17635.pdf>), dentro de la Componente 7, Despliegue e integración de energías renovables, Reforma 3. Desarrollo de las comunidades energéticas, para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS).

La Diputación de Badajoz, en el marco de estas ayudas ha puesto en marcha la Oficina de Transformación Comunitaria (OTC) Provincial de Badajoz. La participación de la ciudadanía, pymes y entidades locales en estos proyectos, a través de comunidades energéticas, puede generar un valor añadido significativo en lo que se refiere a la aceptación local de estas iniciativas.

Uno de los principales objetivos marcados en el plan de trabajo de la OTC Provincial de Badajoz es trasladar a la ciudadanía el concepto de Comunidad Energética. Para ello se ha desarrollado un plan de difusión compuesto por diversas acciones formativas y de comunicación que permitan acercar estos conocimientos a ciudadanos, pymes y entidades locales.

Por este motivo se cree que puede tener un gran valor la creación de un itinerario educativo multimedia que pueda servir para trasladar qué es una Comunidad Energética de una manera más atractiva y eficaz.

### 2. ANTECEDENTES

En marzo de 2024 abre sus puertas la OTC Provincial de Badajoz con la incorporación del personal técnico que la constituye, presentándola al público en mayo de este mismo año. La oficina ofrece servicios de asesoramiento, acompañamiento y dinamización a todos aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz que estén interesados en crear una comunidad energética.

Tras su presentación, la oficina recibe diariamente solicitudes de ciudadanos, administraciones públicas y empresas a través del formulario de su página web. Debido al uso preferente de la tecnología que actualmente los ciudadanos utilizan como canal de información, creemos que la integración en la web de un itinerario educativo que haga entender y captar el interés del público, disponible en cualquier momento y que también pueda servir de recurso para jornadas, resultará interesante y éxitos para difundir el concepto de Comunidad Energética.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones mínimas exigidas para la contratación de un servicio de desarrollo de recurso educativo multimedia sobre Comunidades Energéticas de la OTC PROVINCIAL DE BADAJOZ, para dotar la web de la OTC de una herramienta que ayude a difundir el concepto de Comunidad Energética.

### 4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO

La ejecución del objeto del contrato conlleva la realización, **como mínimo**, de los siguientes trabajos por parte de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario desarrollará un itinerario educativo sobre Comunidades Energéticas para adultos en



|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/616 -FORM II<br>PLIEGO: Asistencia técnica para el desarrollo de un recurso educativo multimedia sobre Comunidades Energéticas de | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>71760-KYWJ5-NDGJO</b><br>Página 4 de 11  | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Masero Carrasco, Irene, TCA. DINAMIZADORA, de Diputación de Badajoz. Firmado 20/05/2025 09:00 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/05/2025 09:00 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3843114\_71760-KYWJ5-NDGJO\_445771EB5EBC0343C0B3E984954F02E946EED75F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



formato digital interactivo, programado en HTML5, Java y CSS3, lo que garantizará su compatibilidad con una amplia variedad de navegadores y dispositivos. El contenido será entregado en doble formato adaptativo, optimizado tanto para ordenadores y tablets como para dispositivos móviles, asegurando una experiencia de usuario fluida, accesible y multiplataforma.

### Fases de producción del itinerario educativo

La producción del recurso seguirá una estructura en nueve fases claramente definidas, comenzando con la redacción y validación de contenidos por parte de expertos en sostenibilidad y transición energética, y continuando con la elaboración de guiones multimedia, el diseño de storyboards, la producción técnica y la revisión integral de usabilidad y funcionalidad en múltiples dispositivos.

Fase 1: Redacción y revisión del contenido por expertos en medio ambiente, sostenibilidad y transición energética para garantizar rigor científico.

Fase 2: Creación de guiones multimedia por redactores especializados en multimedia y digitalización.

Fase 3: Diseño del Storyboard.

Fase 4: Producción de la aplicación multimedia.

Fase 5: Revisión de la actividad multimedia.

Fase 6: Introducción de las correcciones.

Fase 7: Pruebas primera versión alfa en diferentes dispositivos electrónicos para revisar contenidos y usabilidad.

Fase 8: Últimas correcciones y versión definitiva.

Fase 9: Entrega del material.

Durante el proceso de creación el adjudicatario presentará mensualmente los avances del desarrollo para verificar que los diseños son aceptados y consensuados con el equipo de la OTC.

### Material multimedia presente en el itinerario educativo

El itinerario incluirá una amplia variedad de materiales y actividades multimedia: animaciones 2D y 3D, vídeos explicativos, ejercicios interactivos, simulaciones, actividades de múltiple elección, arrastre, relación, ensayo-error y calculadoras de ahorro energético, todo ello orientado a fomentar el interés en la población adulta por las Comunidades Energéticas, su comprensión y la participación activa.

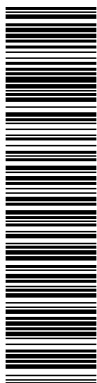
Incluirá como mínimo:

8 animaciones/vídeos en 2D o 3D y una actividad multimedia interactiva de cada uno de los siguientes tipos:

- Actividades de memorización
- Enigmas
- Actividades de relación
- Actividades de arrastre



|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/616 -FORM II<br><b>PLIEGO: Asistencia técnica para el desarrollo de un recurso educativo multimedia sobre Comunidades Energéticas de</b> | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>71760-KYWJ5-NDGJO</b><br><b>Página 5 de 11</b>  | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Masero Carrasco, Irene, TCA. DINAMIZADORA, de Diputación de Badajoz. Firmado 20/05/2025 09:00 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/05/2025 09:00 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3843114\_71760-KYWJ5-NDGJO.445771EB5EBC0343C0B3F984954F02E946EED75F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



- Múltiple elección
- Simulación interactiva
- Ensayo/error
- Pantallas emergentes
- Actividad con calculadora de ahorro factura eléctrica
- Actividades con campo de texto

### Contenido del itinerario educativo

El itinerario educativo incluirá aproximadamente la siguientes puntos:

- ¿Qué son las Comunidades Energéticas?
- ¿Quiénes pueden participar en una Comunidad Energética?
- ¿Cómo constituir las jurídicamente?
- Beneficios económicos
- Beneficios sociales
- Beneficios medioambientales
- ¿Qué actividades pueden desarrollar las Comunidades Energéticas? Fotovoltaica, movilidad eléctrica, eficiencia energética, instalaciones térmicas ER climatización...
- ¿Cómo funciona el Autoconsumo Colectivo?
- ¿Cuánto me va a costar y cuánto me voy a ahorrar perteneciendo a una CE? Implementar calculadora de ahorros.

Todos los trabajos deberán cumplir con lo descrito en el Manual del programa de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (PROGRAMA CE OFICINAS) elaborada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al ser un contrato financiado por la Unión Europea por los fondos Next Generation EU.

El adjudicatario deberá aportar los conocimientos, experiencia, metodologías y herramientas necesarias para asegurar el resultado.

Para la preparación de la ejecución de los trabajos, la empresa adjudicataria, se entrevistará con el equipo de la OTC Provincial de Badajoz, al objeto de definir las acciones prioritarias a acometer, así como concretar el contenido definitivo y la planificación de las acciones objeto del contrato del presente pliego. Se deberá acordar entre las partes el contenido del itinerario educativo, que siempre tendrá que ir en consonancia con los principios y objetivos de la OTC Provincial de Badajoz.

Durante todo el proceso, la empresa adjudicataria deberá de mantener reuniones semanales de control y coordinación con el equipo designado por el área para tener conocimiento en todo momento de la



|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/616 -FORM II<br>PLIEGO: Asistencia técnica para el desarrollo de un recurso educativo multimedia sobre Comunidades Energéticas de | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>71760-KYWJ5-NDGJO</b><br>Página 6 de 11  | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Masero Carrasco, Irene, TCA. DINAMIZADORA, de Diputación de Badajoz. Firmado 20/05/2025 09:00 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/05/2025 09:00 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3843114\_71760-KYWJ5-NDGJO\_445771EB5EBC0343C0B3F964F02946EED75F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.sip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



situación actual de los trabajos y en caso de necesidad, ir tomando decisiones que puedan afectar al resultado final del objeto del contrato.

#### 5. PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025.

#### 6. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación es **12.705 € (DOCE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS) IVA INCLUIDO.**

La oferta económica presentada por el licitador ha de quedar debidamente justificada de acuerdo con la propuesta técnica que ha de detallar el IVA de manera desglosada.

El licitador deberá presentar un estudio económico aparte con el presupuesto desglosado.

#### 7. JUSTIFICACIÓN DE COSTES

Según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 309 Determinación del precio se fija el siguiente sistema de determinación del precio del presente contrato de servicios.

Atendiendo a las características del contrato, a la necesidad de un equipo pluridisciplinar con un nivel de especialización muy específica, y al resto de condicionantes del presente pliego, el precio máximo de licitación se establece a tanto alzado a la totalidad del contrato (art.102.4), atendiendo a un análisis del mercado, sobre la base de experiencias similares. En cualquier caso se trata de precios máximos por lo que se espera que los precios de las ofertas sean menores.

#### 8. FORMA DE PAGO

El pago del precio se realizará una sola vez, a la finalización de los trabajos, una vez aprobados éstos por el personal de la OTC Provincial de Badajoz, con la presentación de una única factura.

No obstante, el adjudicatario quedará obligado a solucionar cuantas dudas y a desarrollar y presentar la documentación necesaria para la subsanación de deficiencias que pudieran surgir.

#### 9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos y productos realizados pasarán a ser propiedad del Área de Transición Ecológica de la Diputación de Badajoz. El Área de Transición Ecológica podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente, así como ceder parte o todo a cualquier organismo público, no pudiendo el autor o autores de los trabajos oponerse a ello ni reclamar ningún derecho en relación a la propiedad intelectual del mismo.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato.

La empresa adjudicataria cede todos los derechos sobre la totalidad del material entregado a la OTC Provincial de Badajoz.

#### 10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR



|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/616 -FORM II<br>PLIEGO: Asistencia técnica para el desarrollo de un recurso educativo multimedia sobre Comunidades Energéticas de | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>71760-KYWJ5-NDGJO</b><br>Página 7 de 11  | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Masero Carrasco, Irene, TCA. DINAMIZADORA, de Diputación de Badajoz. Firmado 20/05/2025 09:00 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/05/2025 09:00 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3843114\_71760-KYWJ5-NDGJO\_445771EB5EBC03430B3F984F092E946EED75F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



Será imprescindible la presentación, como mínimo, de la siguiente documentación:

- **Propuesta técnica** explicativa de la metodología y fórmulas de desarrollo de los trabajos expuestos, procedimiento metodológico a aplicar, plan de trabajo, priorización, fases y cronograma.
- **Propuesta económica:** el licitador debe detallar su oferta con el IVA desglosado.

Además, una vez finalizados los trabajos se presentará:

- **Memoria justificativa** del servicio prestado acompañada con las fotografías y las hojas de control de asistencia.

**11. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS**

La vigilancia y seguimiento del trabajo en sus distintas fases corresponderá al personal técnico de la OTC de la Diputación de Badajoz. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, facilitar información y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante su desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada, con la suficiente antelación que no de duda a ningún retraso en la prestación del servicio.

**REQUISITOS RELATIVOS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU**

*El proyecto ‘Desarrollo de Comunidades Energéticas’ (C7.R4.P01) se enmarca en la Componente 7, Despliegue e integración de energías renovables, Reforma 3. Desarrollo de las comunidades energéticas, para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS).*

*Esta actuación colaborará y apoyará al cumplimiento del objetivo **CID111 “Finalización de proyectos piloto relacionados con la energía en las comunidades locales”** del Anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España. Dicho objetivo establece la finalización de al menos 37 proyectos piloto relacionados con la energía, con la participación de la comunidad local, sobre la base de una hoja de ruta en la que se detallen las acciones llevadas a cabo y los próximos pasos. Estos proyectos piloto podrán incluir procesos participativos, apoyo a la creación de comunidades locales de energía o el despliegue de los propios proyectos de energías renovables.*

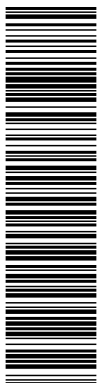
*El campo de intervención asignado a esta reforma C7.R3 es el 027 (Apoyo a las empresas que prestan servicios que contribuyen a la economía con bajas emisiones de carbono y a la resiliencia frente al cambio climático, incluidas las medidas de sensibilización), cuyos coeficientes de contribución a los **objetivos climático y ambiental son el 100% y el 40% respectivamente.***

*Todas las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del PRTR, deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH). Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en la componente 7, Reforma 3 en la que se enmarcan dichas actuaciones, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital.*

En aplicación de la normativa aplicable al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, el adjudicatario deberá contribuir con el presente



|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/616 -FORM II<br/> <b>PLIEGO: Asistencia técnica para el desarrollo de un recurso educativo multimedia sobre Comunidades Energéticas de</b></p> | <p>IDENTIFICADORES</p>   |   |
| <p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>71760-KYWJ5-NDGJO</b><br/> <b>Página 8 de 11</b></p>  | <p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :<br/> 1.- Masero Carrasco, Irene, TCA. DINAMIZADORA, de Diputación de Badajoz. Firmado 20/05/2025 09:00</p> | <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b><br/> 20/05/2025 09:00</p> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3843114\_71760-KYWJ5-NDGJO\_445771EB5EBC0343C0B3F984954F02E946EED75F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/autenticadas.do?ent\_id=10



servicio al cumplimiento de los hitos y objetivos, así como el cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital, mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo (DNSH) y las consecuencias en caso de incumplimiento.

Puede suponer la imposición de penalidades o causa de resolución del contrato no facilitar adecuadamente la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los HITOS y OBJETIVOS del componente concreto del proyecto a cuya consecución contribuye el contrato, o, en su caso, las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, y para no causar un daño significativo al medio ambiente.

Asimismo, y como prevé la normativa reguladora del PRTR, se considera posible causa de modificación del contrato la orden de la Autoridad Responsable para adoptar medidas correctoras en puntos relacionados con los hitos y objetivos.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):**

La valoración se ponderará sobre un total de 100 puntos según los criterios de valoración.

Aquellas ofertas que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en los pliegos no serán valoradas.

**CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS. Hasta 55 puntos.**

**A) OFERTA ECONÓMICA: Hasta 50 puntos.**

La oferta económica no podrá superar el presupuesto máximo de licitación. Las ofertas que excedan del precio total o estén incorrectamente formuladas serán rechazadas.

La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo.

De 0 a 50 puntos mediante la aplicación de la siguiente formula:

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente formula:

$$P = 50 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

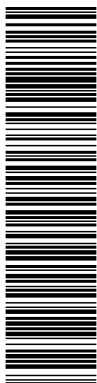
Donde:

- P: Puntuación obtenida.
- PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado
- PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:  
PB: (Precio Licitación – Precio Ofertado) \* 100 / Precio Licitación



|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/616 -FORM II<br><b>PLIEGO: Asistencia técnica para el desarrollo de un recurso educativo multimedia sobre Comunidades Energéticas de</b> | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>7176O-KYWJ5-NDGJO</b><br>Página 9 de 11   | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Masero Carrasco, Irene, TCA. DINAMIZADORA, de Diputación de Badajoz. Firmado 20/05/2025 09:00 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/05/2025 09:00 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3843114\_7176O-KYWJ5-NDGJO\_445771EBE8E0343C0B3E949E46EED75F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**B) PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta 5 puntos.**

La reducción del plazo de ejecución se valorará con 1 punto por cada semana de reducción de plazo hasta un máximo de 5 puntos, sobre el plazo de ejecución establecido

**CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. Hasta 45 puntos.**

**C) MEMORIA TÉCNICA: Hasta 20 puntos.**

Se valorará:

- La calidad técnica de la oferta y su adecuación a las necesidades descritas en el pliego, así como la definición de la metodología de trabajo: fases de desarrollo e implantación, cronograma de actuaciones, control de calidad, indicadores de resultados y productos.

En definitiva, se valorarán positivamente aquellas propuestas que se encuentren razonadas y ajustadas a la realidad de los trabajos requeridos y que optimicen recursos en favor de mejorar la calidad de los resultados.

Si la propuesta técnica se limita a contemplar y/o transcribir de forma literal, únicamente lo establecido en el pliego: 0 puntos.

Siguiendo estos razonamientos, las ofertas se valorarán siguiendo los siguientes apartados:

- Procedimiento, planificación de la ejecución de los trabajos y metodología (hasta 15 puntos)**

Se valorará la claridad, coherencia y nivel de detalle en la descripción de los trabajos a ejecutar, así como la metodología propuesta, incluyendo fases de desarrollo y plazos. Además, que se respeten los requerimientos solicitados en Pliego y que no exista información sin valor.

Comprenderá, igualmente, la metodología de gestión de los trabajos, la concreción, detalle y justificación de la oferta.

- Planificación y temporalización de los trabajos (hasta 5 puntos)**

Se evaluará que la propuesta garantice viabilidad y la calidad de las propuestas, y su entrega en los plazos establecidos, aportándose un cronograma de las actuaciones..

**D) PROPUESTA ARTÍSTICA: Hasta 25 puntos.**

Se valorará de 0 a 25 puntos, las propuestas artísticas presentadas, que sean atractivas y acordes con la ideología del proyecto OTC PROVINCIAL DE BADAJOZ y cumplan las características descritas en el apartado 4 de este contrato.

**REQUISITOS RELATIVOS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU**

- El licitador presentará su oferta acompañada de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés



|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/616 -FORM II<br>PLIEGO: Asistencia técnica para el desarrollo de un recurso educativo multimedia sobre Comunidades Energéticas de | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>71760-KYWJ5-NDGJO</b><br>Página 10 de 11   | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Masero Carrasco, Irene, TCA. DINAMIZADORA, de Diputación de Badajoz. Firmado 20/05/2025 09:00 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/05/2025 09:00 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3843114\_71760-KYWJ5-NDGJO\_445771EB5EBC0343C0B3E3F964F02946EED75F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



(DACI-Licitador) Modelo A, con los empleados públicos que participan en este procedimiento y cuya identidad consta en el presente formulario.

**2.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 21 de 25 de enero de 2023) si no existieran datos sobre la titularidad real del licitador en las bases de datos de la AEAT, se le solicitará esa información, concediéndole un plazo de 5 días hábiles para aportarla, advirtiéndole que la falta de entrega de la información de su titularidad real será motivo de exclusión del presente procedimiento de contratación.

**3.** A este contrato le es de aplicación el Plan de Medidas Antifraude de la Diputación provincial de Badajoz aprobado por el Presidente de la Corporación, que puede consultarse en <https://www.dip-badajoz.es/diputacion/medidasantifraude/index.php>

**4.** El licitador que resulte adjudicatario está obligado al cumplimiento de las normas de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, debiendo proporcionar además de sus datos, los siguientes datos del subcontratista si lo hubiere: NIF, nombre o razón social y domicilio fiscal.

Así mismo deberá aceptar la cesión de datos entre las Administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Modelo B).

Deberá firmar una declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo C).

El contratista acreditará su inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

Toda la información prevista en este apartado así como la presentación de los modelos B y C que aparecen al final de este pliego deberá aportarse antes de la formalización del contrato.

**5.** Este contrato está sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea. Estos órganos tienen derecho de acceso a la información del contrato, por lo que el contratista y subcontratista, en su caso, están obligados a proporcionarla. Asimismo, se deben cumplir las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euroatom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

**6.** El contratista y subcontratista están obligados al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y que se concretan:

Las actuaciones de comunicación relacionadas con la ejecución del Plan incorporarán los logos y emblemas del PRTR que están disponibles en <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>. Cuando se muestre en asociación con otro logotipo, el emblema de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos. El emblema debe permanecer distinto y



|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/616 -FORM II<br>PLIEGO: Asistencia técnica para el desarrollo de un recurso educativo multimedia sobre Comunidades Energéticas de | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>71760-KYWJ5-NDGJO</b><br>Página 11 de 11   | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Masero Carrasco, Irene, TCA. DINAMIZADORA, de Diputación de Badajoz. Firmado 20/05/2025 09:00 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/05/2025 09:00 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3843114\_71760-KYWJ5-NDGJO\_445771EB5EBC0343C0B3F964354F02E946EED75F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales, marcas o texto. Aparte del emblema, no podrá utilizarse ninguna otra identidad visual o logotipo para destacar el apoyo de la UE. Cualquier actividad de comunicación o difusión relacionada con el MRR y realizada por el Estado miembro, en cualquier forma y por cualquier medio, deberá utilizar información fidedigna.

**7.** Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE en el marco de la presente licitación, podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web siguiente y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 6 de abril: <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>

**8.** Ausencia de doble financiación: “Este contrato no está financiado por otros fondos europeos que cubran el mismo coste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”.

**9.** Los empleados públicos que participan en la tramitación del expediente de contratación son los siguientes:

- **Vicepresidente 3º y Diputado Delegado del área de RRHH y Régimen Interior:** Ramón Díaz Farias
- **Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio:** Carmen Yáñez Quirós.
- **Director del Área de Transición Ecológica:** Alejandro Peña Paredes
- **Interventor:** Ángel Carlos Díaz Mancha
- **Técnica Dinamización OTC Provincial de Badajoz:** Irene Masero Carrasco

En Badajoz, a fecha de firma electrónica

|                             |
|-----------------------------|
| Responsable del contrato    |
|                             |
| Fdo.: Irene Masero Carrasco |

